



CLAD

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO

Países Miembros:

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

REINO DE ESPAÑA

Estudio sobre el Empleo Público Civil en la Administración Nacional Centralizada

Proyecto Regional:

Radiografía de la Burocracia Civil de la Administración Pública Centralizada en los Países de Iberoamérica

Publicado por el CLAD con el apoyo del PNUD-Brasil

Lic. Cristina Cosaka

Junio de 2026

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

✉ e-mail: clad@clad.org

🌐 www.clad.org



1. Información General

España se organiza como un **Estado social y democrático de derecho** bajo la forma política de una **monarquía parlamentaria unitaria y descentralizada** conforme a su Constitución Española de 1978, dicha norma fue el resultado de la transición democrática posterior a la caída del régimen franquista.

España se declara como un Estado social y democrático de derecho cuyos valores son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

El gobierno se divide en:

- La Jefatura de Estado (La Corona) – El Rey ejerce como Jefe de Estado. Su rol es simbólico, moderador y de representación política pero no es decisorio ni gobernador. Cualquier acto del Rey debe ser aprobado por el Gobierno
- Poder Legislativo: Cortes Generales, un parlamento bicameral – Congreso de Diputados y el Senado. Elaboran y aprueban leyes en conjunto y controlan al presidente del gobierno
- Poder Ejecutivo: es ejercido por el Gobierno de España, que dirige la política interior y exterior, como asimismo la administración civil y militar y la defensa del Estado. Lo forma el presidente del Gobierno y los ministros.
- Poder Judicial: lo integran los jueces y magistrados independientes. El Tribunal Supremo es el órgano superior mientras que el Tribunal Constitucional garantiza que las leyes se ajusten a la Constitución.

La población de España alcanzó un nuevo récord histórico de **49.687.120 habitantes** en el primer trimestre de 2026¹.

Dicha población se distribuye en tres niveles principales: 17 Comunidades Autónomas² y 2 Ciudades Autónomas, que a su vez se dividen en 50 provincias y en miles de municipios.

El presente estudio se enmarca en el proyecto ***Tendencias del Empleo Público en Iberoamérica***, impulsado por el CLAD con el apoyo del PNUD-Brasil, cuyo objetivo principal es la construcción de un Tablero Regional de Indicadores. Con ese fin, se remitió un cuestionario estructurado a las autoridades del servicio civil de los países participantes. El análisis se focaliza en el Poder Ejecutivo y en la administración pública nacional centralizada.

¹ Récord impulsado por el aumento de residentes extranjeros

² Son las entidades territoriales de mayor nivel, dotadas de autonomía legislativa y competencias propias (como sanidad, educación y obras públicas)



1.1. Marco institucional del empleo público

El órgano rector en materia de empleo y función pública en España es la **Secretaría de Estado de Función Pública - Dirección General de Función Pública**, siendo esta Dirección el órgano directivo del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Ejecuta la política de gobierno en materia de empleo público y gestión de recursos humanos.

En dicha dirección se concentran:

- La planificación del empleo público: regulan los procesos de selección, la oferta de Empleo Público (OEP)³ y la promoción profesional
- Establece el régimen jurídico mediante normativa sobre retribuciones, incompatibilidades y derechos de los empleados
- Lleva el Registro Central de Personal que es la base de datos oficial de todo el personal que se desempeña en la administración general del estado (AGE)
- Son los responsables de la negociación colectiva con los sindicatos más representativos

La AGE, gestiona las competencias de nivel nacional. ministerios y agencias. Las comunidades autónomas gestionan los servicios transferidos (por ejemplo, educación y sanidad) y la administración local se ubica en los ayuntamientos y diputaciones nacionales.

1.2. Composición de la administración centralizada

De acuerdo con la información suministrada por las autoridades, la administración centralizada comprende Presidencia, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías.

1.3 Datos complementarios

En lo que respecta a la base de datos integrada, la Secretaría de Estado de Función Pública gestiona el Registro Central de Personal para el personal de la Administración Central del Estado (RCP)⁴, que fue creado en 1964, se encarga de la publicación desde 1990 el *“Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas”*⁵

Existe además la base de datos de habilitados para los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

Ambas son bases de datos de desarrollo y uso interno.

El Registro gestiona las inscripciones y anotaciones de la vida administrativa de los funcionarios y personal laboral desde su ingreso hasta su cese.

³ El empleo público en España ofrece más de 3 millones de plazas, garantizando estabilidad y beneficios sociales. El proceso de selección se basa en los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad mediante un sistema de oposiciones (exámenes) o concursos-oposición

⁴ Real Decreto 2073/1999 y el Real Decreto 1405/1986

⁵ <https://digital.gob.es/funcion-publica/dgfp/registro-central-personal/boletin>

**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Lleva a cabo:

- **Control y registro:** Inscripción de nombramientos, tomas de posesión, ascensos, excedencias, sanciones y jubilaciones.
- **Coordinación:** Funciona como base de datos global y se coordina con los registros de otras administraciones (CCAA y Ayuntamientos).
- **Elaboración estadística:** Publica periódicamente el *Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas*

Para los empleados tiene el portal **Funciona**

(<https://sede.funciona.gob.es/en/home?redirectTo=%2Finicio>),

donde pueden gestionar y consultar información administrativa como por ejemplo descargar el legajo personal, las nóminas mensuales y actualizar datos.

2. Dotación de Personal Civil de la Administración Central

El cuadro siguiente presenta la distribución del personal civil por jurisdicción ministerial, discriminando la participación femenina total. No se incluyó en las respuestas del cuestionario, la distribución de autoridades políticas

Jurisdicción Ministerial	Personal Civil Total	% Sobre Total	Mujeres en Planta	% Mujeres	Autoridades Políticas	Autoridades Políticas Mujeres
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	1.430	1,5%	886	62,0%		
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	5.724	5,9%	3.015	52,7%		
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	487	0,5%	296	60,8%		
Ministerio de Cultura	2.246	2,3%	1.520	67,7%		
Ministerio de Defensa	12.348	12,8%	5.846	47,3%		
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	611	0,6%	393	64,3%		
Ministerio de Economía, Comercio y Empresa	2.338	2,4%	1.366	58,4%		
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes	9.077	9,4%	6.458	71,1%		
Ministerio de Hacienda	6.849	7,1%	3.948	57,6%		

**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Jurisdicción Ministerial	Personal Civil Total	% Sobre Total	Mujeres en Planta	% Mujeres	Autoridades Políticas	Autoridades Políticas Mujeres
Ministerio de Igualdad	179	0,2%	124	69,3%		
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	3.010	3,1%	1.983	65,9%		
Ministerio de Industria a Turismo	852	0,9%	492	57,7%		
Ministerio de Interior	30.544	31,7%	13.328	43,6%		
Ministerio de Juventud e Infancia	131	0,1%	90	68,7%		
Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática	6.767	7,0%	3.786	55,9%		
Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	3.595	3,7%	1.755	48,8%		
Ministerio de Sanidad	951	1,0%	632	66,5%		
Ministerio de Trabajo y Economía Social	973	1,0%	569	58,5%		
Ministerio de Transformación Digital y para la Función Pública	1.784	1,8%	779	43,7%		
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	2.355	2,4%	1.113	47,3%		
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	3.815	4,0%	1.519	39,8%		
Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana	375	0,4%	221	58,9%		
Total (*)	96.441	100,0%	50.119	52,0%		

(*) Datos de Julio de 2025 (BEPSAP) Nota: sólo considerados personal de ministerios.

2.1. Hallazgos principales

- En VEINTIDÓS JURISDICCIONES se distribuye un total de NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN (96.441) personal civil, de los cuales el 52% [(CINCUENTA MIL CIENTO DIECINUEVE – (50.119)] son mujeres.
- El Ministerio del Interior representa la mayor concentración del personal civil total 31,7%, le siguen los ministerios de Defensa (12,8%) y de Educación, Formación Profesional y Deportes (9,4%)

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214



Países Miembros:

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

- Por su parte, las mujeres tienen una importante presencia en los Ministerios de Igualdad, Juventud e Infancia y Sanidad (69,3%; 68,7% y 66,5%, respectivamente,
- Tienen menor participación en el Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible y en el Ministerio de Defensa ya que menos de la mitad son mujeres (47,3%).

Existe en España un régimen de Alta Dirección Pública

Dicho régimen está caracterizado por la dualidad entre *Altos Cargos* (de nombramiento político y discrecional) y la figura del *Directivo Público Profesional*.

La Ley 3/2015 de altos cargos y el Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) regulan el ejercicio de los altos cargos en la Administración General del Estado (AGE) en España. Su objetivo principal es asegurar la transparencia, la idoneidad profesional y evitar los conflictos de intereses entre quienes ocupan puestos directivos gubernamentales.

Aplica a todos los altos cargos del Estado (presidente, vicepresidente y ministros; secretarios y subsecretarios de estado y directores generales y presidentes/directores de entidades del sector público estatal).

Jurisdicción Ministerial	Personal Alta Dirección Pública	% sobre total	Personal Alta Dirección Pública Mujeres	% de mujeres
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	37	6,1%	18	48,6%
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	55	9,1%	16	29,1%
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	19	3,2%	6	31,6%
Ministerio de Cultura	18	3,0%	8	44,4%
Ministerio de Defensa	4	0,7%	2	50,0%
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	19	3,2%	10	52,6%
Ministerio de Economía, Comercio y Empresa	48	8,0%	23	47,9%
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes	20	3,3%	12	60,0%
Ministerio de Hacienda	87	14,5%	44	50,6%
Ministerio de Igualdad	9	1,5%	9	100,0%
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	25	4,2%	16	64,0%
Ministerio de Industria a Turismo	18	3,0%	11	61,1%
Ministerio de Interior	23	3,8%	13	56,5%
Ministerio de Juventud e Infancia	6	1,0%	4	66,7%

**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática	18	3,0%	10	55,6%
Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	46	7,6%	21	45,7%
Ministerio de Sanidad	23	3,8%	13	56,5%
Ministerio de Trabajo y Economía Social	15	2,5%	7	46,7%
Ministerio de Transformación Digital y para la Función Pública	32	5,3%	14	43,8%
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	34	5,6%	13	38,2%
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	35	5,8%	12	34,3%
Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana	11	1,8%	7	63,6%
Total (*)	602	100,0%	289	48,0%

(*) Datos de Julio de 2025

Nota: La figura del directivo público profesional viene definida en España en el libro segundo del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

- Las 22 jurisdicciones tienen personal de alta dirección pública. De los 602 del total, un 48% son mujeres
- Los ministerios de Hacienda y Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación reúnen la mayor concentración de estos directivos (14,5% y 9,1% respectivamente)
- En el ministerio de Igualdad el 100% de directivos son mujeres
- La menor participación femenina se ubica en el Ministerio de Ciencia Innovación y Universidades

3. Modalidad de Vinculación Laboral

El cuadro siguiente detalla la distribución del personal civil según su modalidad de contratación.

Modalidad de vinculación	Personal Civil Total	s/Total	Mujeres	s/Mujeres
Personal de planta permanente (relación de dependencia y estabilidad)	90.302	95,6%	44.314	95,7%
Personal de contratación transitoria (no permanente) en relación de dependencia	4.131	4,4%	2.008	4,3%
Contrataciones por locación de servicios u otras figuras equivalentes (factura, sin relación de dependencia)				
Total(*)	94.433	100,0%	46.322	100,0%

(*) No coincide con el total informado en dotación – 96.442 y 50.119

3.1. Análisis

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214



Tanto en el total del personal como en las mujeres, cerca del 96% pertenece a planta permanente. Sólo un poco más del 4% se ubica en planta transitoria. No se declaran contrataciones de locación de servicios

3.2. Procesos de ingreso a la carrera administrativa

Por "concursos" incluimos también la oposición (superación de una serie de pruebas selectivas), puesto que la forma de entrada habitual en la administración general del Estado es a través de una oposición (grupo de pruebas) o el concurso-oposición (pruebas y valoración de méritos).

Esas son las formas para entrar en la administración tanto como personal laboral fijo como para el personal funcionario de carrera.

Siendo la vía principal el sistema de oposición (exámenes) y, en menor medida, el concurso-oposición⁶ (que suma exámenes y valoración de méritos académicos o profesionales para el acceso general de nuevos empleados).

Se inician mediante convocatoria oficial publicándose en el Boletín Oficial del Estado (BOE), ahí se describen las plazas a ser ocupadas y las tasas que se deben abonar.

Dichas plazas se dividen según el nivel de estudios exigido:

- Grupo A (A1 y A2) título universitario de grado. Cuerpos superiores del Estado
- Grupo C (C1) bachillerato o técnico superior. Cuerpo General administrativo
- Grupo C (C2) educación secundaria obligatoria (ESO). Cuerpo de Auxiliares.

Estos concursos se aplican en forma regular en España.

Realizando un ejercicio comparativo entre la cifra del total civil informada y el personal concursado se llega a la conclusión que sólo un 10,8% del total no paso por uno, siendo un poco más las mujeres que no han concursado (12,9%)

Jurisdicción Ministerial	Persona l Civil Total	Personal Civil Concursado	Diferencia	Persona l Civil Mujeres	Personal Civil Concursado Mujeres	Diferencia
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	1.430	1.308	122	886	808	78
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	5.724	5.199	525	3.015	2.649	366
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	487	421	66	296	251	45
Ministerio de Cultura	2.246	1.958	288	1.520	1.305	215

⁶ Consiste en la superación de pruebas eliminatorias que varían según el grupo al que se postule (C2, C1, A2, A1). Generalmente incluyen cuestionarios tipo test sobre el temario jurídico/administrativo, pruebas de informática y, en algunos casos, supuestos prácticos o pruebas de idiomas



Países Miembros:

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Jurisdicción Ministerial	Persona l Civil Total	Personal Civil Concursad o	Diferencia	Persona l Civil Mujeres	Personal Civil Concursado Mujeres	Diferencia
Ministerio de Defensa	12.348	10.794	1.554	5.846	4.791	1.055
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	611	575	36	393	370	23
Ministerio de Economía, Comercio y Empresa	2.338	2.250	88	1.366	1.325	41
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes	9.077	7.253	1.824	6.458	5.224	1.234
Ministerio de Hacienda	6.849	6.805	44	3.948	3.925	23
Ministerio de Igualdad	179	165	14	124	111	13
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	3.010	2.494	516	1.983	1.611	372
Ministerio de Industria a Turismo	852	739	113	492	440	52
Ministerio de Interior	30.544	27.888	2.656	13.328	11.690	1.638
Ministerio de Juventud e Infancia	131	116	15	90	83	7
Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática	6.767	6.095	672	3.786	3.406	380
Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	3.595	3.045	550	1.755	1.464	291
Ministerio de Sanidad	951	894	57	632	600	32
Ministerio de Trabajo y Economía Social	973	880	93	569	513	56
Ministerio de Transformación Digital y para la Función Pública	1.784	1.394	390	779	604	175
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	2.355	1.847	508	1.113	908	205
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	3.815	3.625	190	1.519	1.398	121
Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana	375	328	47	221	199	22

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

**Países Miembros:**

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Jurisdicción Ministerial	Persona l Civil Total	Personal Civil Concursad o	Diferencia	Persona l Civil Mujeres	Personal Civil Concursado Mujeres	Diferencia
Total	96.441	86.073	10.368	50.119	43.675	6.444
Diferencia porcentual			10,8%			12,9%

Existen regímenes especiales. En la Administración General del Estado (AGE) se dispone de esos escalafones (agrupación de personal en subgrupos/niveles y cuerpos o escalas para personal funcionario, en grupos profesionales y especialidades para laborales), pero no como régimen especial, sino con carácter general.

Nota: el tipo de regímenes en España no se denominan especiales, ya que todo el personal funcionario y laboral se incluyen en el mismo.

Se indican;

- **PERSONAL FUNCIONARIO (SUBGRUPO):**

- A1
- A2
- B
- C1
- C2
- AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

- **PERSONAL LABORAL:**

- Sin titulación prevista en el sistema educativo
- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Título Profesional Básico o equivalentes
- Título de Bachiller Técnico o equivalentes
- Título clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) o equivalentes
- Título clasificado en el Nivel 2 del MECES o equivalentes
- Título clasificado en el Nivel 3 del MECES o equivalentes
- Categoría a extinguir

Los porcentajes de ocupación:

- 7 de cada 10 son personal funcionario, agrupando la mayor proporción la categoría C1.
- En la categoría personal laboral la mayor concentración corresponde a *Título clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) o equivalentes* (4,2%)



	% sobre el total de efectivos
PERSONAL FUNCIONARIO	76,5%
A1	16,1%
A2	16,3%
B	0,1%
C1	34,4%
C2	7,7%
AGRUP.PROF	0,5%
N/D	1,5%
PERSONAL LABORAL	23,5%
Sin titulación prevista en el sistema educativo	0,3%
Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Título Profesional Básico o equivalentes	3,8%
Título de Bachiller Técnico o equivalentes	3,0%
Título clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) o equivalentes	4,2%
Título clasificado en el Nivel 2 del MECES o equivalentes	1,3%
Título clasificado en el Nivel 3 del MECES o equivalentes	0,5%
Categoría a extinguir	2,0%
N/D	8,3%
TOTAL	100,0%

3.3. Clasificación del personal

Los empleados públicos en la administración española se clasifican en cuatro grandes figuras jurídicas:

- **funcionarios de carrera**, *vinculados de forma permanente tras superar un proceso selectivo (oposición). Se rigen por el Derecho Administrativo y ejercen funciones que implican el ejercicio de potestades públicas*
- **funcionarios interinos**, *ocupan plazas vacantes de forma temporal por necesidades urgentes o transitorias. Realizan funciones propias de los funcionarios de carrera, pero su cese se produce cuando la plaza se cubre o desaparece*
- **personal laboral**, *Trabajan para la Administración mediante un contrato de trabajo regulado por el Derecho Laboral y los convenios colectivos. Pueden ser fijos, indefinidos o temporales*

**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

- **personal eventual.** Ocupan puestos de confianza o asesoramiento político especial. Su nombramiento y cese son libres, y dependen directamente de la autoridad que los designa.

4. Composición por Género y Edad

Se ha suministrado la siguiente información:

Rango etario	Personal Civil Total	Porcentaje	Personal Civil Mujeres	Porcentaje
Menos de 21 años	14	0,01%	5	0,01%
21 a 25 años	830	0,86%	467	0,93%
26 a 30 años	5.238	5,43%	3.253	6,49%
31 a 35 años	7.911	8,20%	4.655	9,29%
36 a 40 años	7.811	8,10%	4.229	8,44%
41 a 45 años	10.278	10,66%	5.586	11,15%
46 a 50 años	13.488	13,99%	6.981	13,93%
51 a 55 años	13.941	14,46%	6.723	13,41%
56 a 60 años	17.984	18,65%	8.580	17,12%
61 a 65 años	13.300	13,79%	6.417	12,80%
Mayor de 65 años	2.477	2,57%	1.082	2,16%
Sin datos	3.169	3,29%	2.141	4,27%
Total	96.441	100,00%	50.119	100,00%

4.1. Análisis

- El 60% de la dotación total tiene más de 46 años y se distribuye hasta los 65
- Solo 3 de cada 10 tienen menos de 40 años
- Las mujeres también se ubican entre los 46 años hasta los 65 (58%)
- Si consideramos la edad jubilatoria⁷ más de un 16% de la población estaría cerca a jubilarse

Gráficamente:

⁷ El personal de la Administración Pública central en España (Administración General del Estado) se jubila de forma forzosa a los **65 años** (si pertenecen al régimen de Clases Pasivas) o hasta los **67 años** (si están encuadrados en el Régimen General de la Seguridad Social), con la opción de prolongar la actividad hasta los 70 años

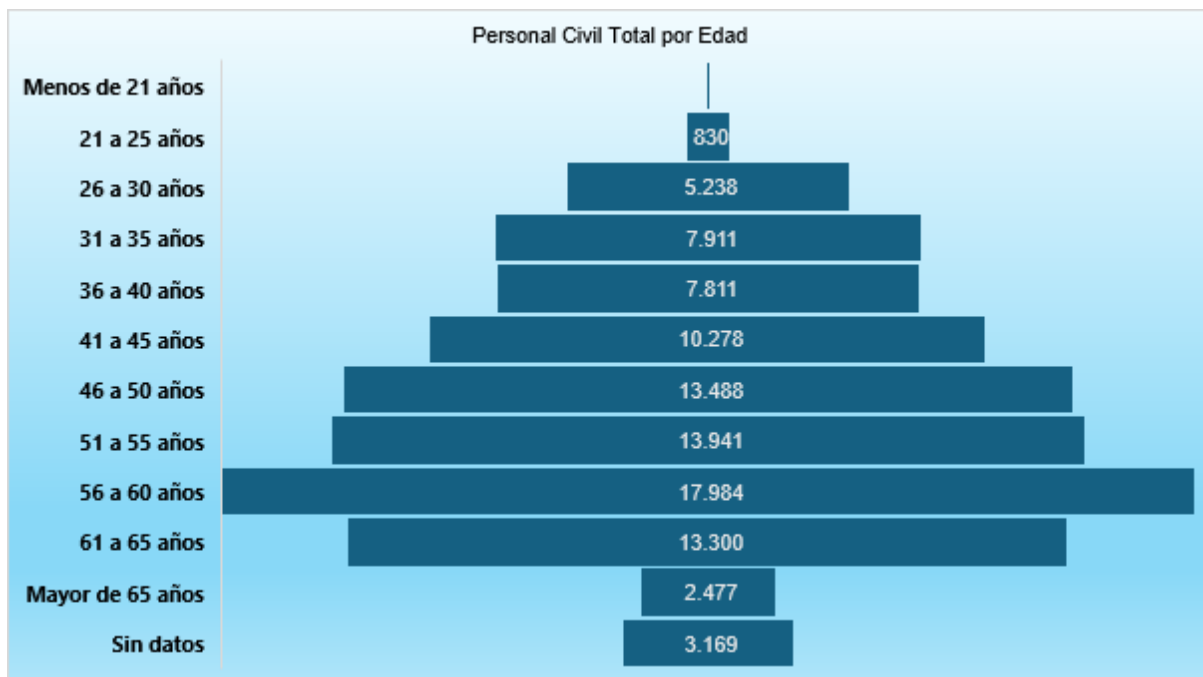


CLAD

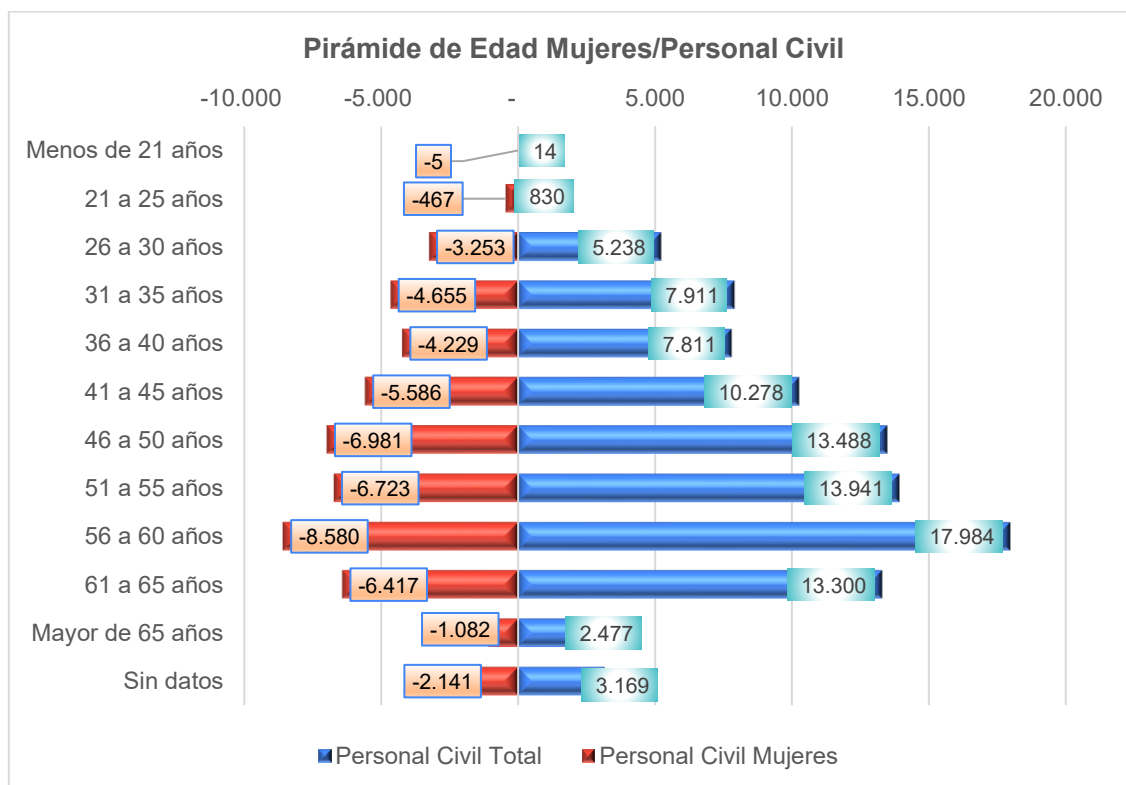
CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO

Países Miembros:

MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA | ARGENTINA | COLOMBIA | ECUADOR | HONDURAS |
GUATEMALA | PANAMÁ | NICARAGUA | COSTA RICA | ESPAÑA |
URUGUAY | BRASIL | CUBA | EL SALVADOR | PARAGUAY |
PORTUGAL | ANDORRA | ANGOLA | GUINEA ECUATORIAL (O) |



Incluyendo a las mujeres:



Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

e-mail: clad@clad.org

www.clad.org



5. Políticas de Género e Inclusión

5.1. Políticas de igualdad de género

Existen en España políticas de género,

Datos en el portal del Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública (<https://digital.gob.es/inicio>)

Portal MTDFP | Planes para la Igualdad de género (<https://digital.gob.es/resultados-de-busqueda?query=igualdad%20de%20genero>)

Portal MTDFP | Registro de Planes de Igualdad (<https://digital.gob.es/funcion-publica/dgfp/relaciones-laborales/igualdad>)

Portal MTDFP | Frente al acoso laboral y sexual (<https://digital.gob.es/resultados-de-busqueda?query=acoso%20laboral>)

Portal MTDFP | Conciliación y corresponsabilidad (<https://digital.gob.es/resultados-de-busqueda?query=Conciliaci%C3%B3n%20y%20corresponsabilidad>)

Portal MTDFP | Violencia contra las mujeres (<https://digital.gob.es/resultados-de-busqueda?query=Violencia%20contra%20las%20mujeres>)

El IV Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado (AGE) es la hoja de ruta actual de Transformación Digital y de la Función Pública para eliminar la discriminación estructural en el ámbito público español. Fue aprobado mediante Resolución 20 de octubre del 2025, tiene 45 medidas distribuidas en 6 ejes principales y 20 objetivos clave.

Prioriza la reducción de la brecha salarial mediante auditorias, fomentando la conciliación y corresponsabilidad laboral garantizando una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las categorías.

5.2. Políticas de inclusión de personas con discapacidad

También existen políticas de inclusión para las personas con discapacidad,

- Legislación reserva 10% plazas para discapacidad en OEP (artículo 108.4 del RD Ley 6/2023), establece de forma obligatoria la reserva de un **10 % del total de las plazas ofertadas** en la Oferta de Empleo Público (OEP) para ser cubiertas por personas con discapacidad. El 10% se aplica sobre las plazas a convocar. Existe asimismo un subcupo específico de discapacidad intelectual, al menos el 2% de las plazas deben ser destinadas a personas con esta discapacidad.
- RD Discapacidad (<https://digital.gob.es/ministerio/participacion-proyectos-normativos/consulta-publica-previa/funcion-publica/2024-12-03>), fue una consulta pública previa para recabar información de las organizaciones más representativas sobre el tema.



Esta consulta fue realizada en el año 2024 para ser incluidos los resultados en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de los departamentos ministeriales, así, ...”*los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que lo consideren, podrán hacer llegar sus comentarios sobre el proyecto de Real Decreto por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad*”

- RD accesibilidad cognitiva, está regulada principalmente por la Ley 6/2022, son sus pilares:
 - Derecho a la comprensión: Define la accesibilidad cognitiva como el derecho de todas las personas a entender los entornos, procesos, bienes y servicios fácilmente, utilizando herramientas como la lectura fácil, pictogramas y sistemas aumentativos de comunicación
 - Creación de CEACOG: crea el Centro Español de Accesibilidad Cognitiva (CEACOG), encargado de elaborar normas técnicas, formar profesionales, desarrollar buenas prácticas y apoyar a las administraciones públicas.

6. Salarios, Estructura Remunerativa y Relaciones Laborales

6.1. Marco institucional de la política salarial

Los salarios en la Administración Central del Estado en España se establecen anualmente a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Esta ley fija las tablas salariales tras la negociación con los sindicatos, garantizando una subida progresiva para asegurar el poder adquisitivo. La estructura de la nómina se divide en dos tipos de retribuciones:

En el personal funcionario existen complementos por destino (que valora las características del puesto), antigüedad (trienios) y complemento de especial dedicación (que valora un conjunto de cosas como tener un horario más amplio), entre otros.

En el personal laboral al servicio de las administraciones públicas existen los siguientes complementos: complemento de antigüedad, complemento de puesto de trabajo (que valora las características del puesto), complementos por el desempeño de trabajo en horario o jornada distinta de la habitual, complemento por cantidad o calidad de trabajo y complemento de residencia, entre otros posibles.

Los salarios son regulados por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública en el ámbito de la administración central del Estado.

En la página de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se publican las retribuciones del funcionariado español⁸

6.2. Salarios promedio por jurisdicción

No se informa

⁸ <https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/CostesPersonal/EstadisticasInformes/Paginas/RetribucionesPersonalFuncionario.aspx>



6.2.1. Hallazgos principales

6.3. Indicadores estadísticos salariales

6.4. Salario promedio por modalidad de vinculación

6.5. Composición salarial

La estructura del salario está compuesta por:

- Retribución básica: fijada de manera homogénea para todo el territorio nacional y calculada en función del grupo o subgrupo funcional (desde el A1 hasta el C2):
 - Sueldo Base: Asignación fija anual o mensual.
 - Trienios: Incremento salarial por cada tres años de servicio efectivo.
 - Pagas Extraordinarias: Se perciben dos al año (junio y diciembre) e incluyen el sueldo base, trienios y el complemento de destino.
- Retribución Complementaria: dependerá del puesto de trabajo.
 - Complemento de Destino: Retribuye el nivel del puesto de trabajo, que se divide en 30 niveles.
 - Complemento Específico: Valora la dificultad, responsabilidad y dedicación que exige cada puesto.
 - Complemento de Productividad y Gratificaciones: Premian el especial rendimiento, actividad extraordinaria o interés del empleado en su labor

6.6. Relaciones laborales

Sí, existen los siguientes instrumentos de negociación colectiva:

- la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas (ámbito AAPP),
 - la Mesa General de Negociación de personal funcionario
 - Mesa General de Negociación de personal funcionario, estatutario y laboral (ámbito AGE) y
 - la Negociación del Personal Laboral IV Convenio Único, que incluye la Comisión Paritaria y la Comisión Negociadora.
-
- Nivel Superior: Se desarrolla en el Consejo Superior de Negociación Colectiva del Sector Público, integrado por los sindicatos (agrupados en COFE u otras organizaciones), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Portal MTDFP | Negociación Colectiva⁹: es el marco constitucional (Art. 37 CE) que permite a la Administración y al personal público consensuar condiciones laborales, salarios y beneficios sociales

7. Organización del Trabajo y Bienestar Laboral

7.1. Jornada laboral

Los empleados públicos de la Administración General del Estado (AGE) cuentan con una jornada laboral ordinaria de **35 horas semanales** de trabajo efectivo consolidada tras la nueva regulación de Función Pública.

En cuanto a las horas extras existen para el personal en régimen laboral. No para el personal funcionario, pero para éste existe, como concepto retributivo, las gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada laboral.

7.2. Modalidades flexibles de trabajo

Existen, las modalidades de jornada flexible en la Administración Pública española y se articulan principalmente a través del **horario fijo de presencia obligatoria** y la **parte variable o flexible**, sumando el cumplimiento de la jornada general de 37,5 horas semanales.

Estas medidas buscan equilibrar la prestación de servicios con la conciliación familiar y personal.

Franja de mañana: Un horario de mañana habitual permite entrar de forma flexible entre las 7:30 y las 9:00, requiriendo una presencia obligatoria en el horario fijo (generalmente de 9:00 a 14:30) y permitiendo la salida flexible a partir de las 14:30.

Franja de tarde: Permite terminar el cómputo de horas semanales prolongando la jornada por la tarde, con tramos de salida que pueden extenderse hasta las 18:00 de lunes a jueves¹⁰.

8. Prevención y Salud Laboral

8.1. Prevención de riesgos psicosociales y violencia laboral

Sí existen protocolos de prevención de riesgo psicosocial desde 2011.

Portal MTDFP | Prevención¹¹ Gestiona diversas normativas de prevención, incluyendo directrices de prevención de riesgos laborales (PRL) y medidas antifraude.

Prevención de Riesgos Laborales: Se rige por la normativa general (Ley 31/1995) adaptada a la Administración General del Estado (AGE) mediante el Real Decreto 67/2010.

⁹ <https://digital.gob.es/funcion-publica/dgfp/relaciones-laborales/dialogo-social/negociacion-colectiva>

¹⁰ Información web

¹¹ Portal MTDFP | Prevención

**Países Miembros:**

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

El ministerio ofrece información completa en su sección sobre *Prevención de Riesgos Laborales en la AGE*.

Formación y Prevención: El organismo impulsa actividades continuas para los empleados públicos, incluyendo el Curso de Prevención de Riesgos Laborales para miembros del Comité de Seguridad y Salud.

Gestión de Conflictos: Se implementan protocolos estrictos para el análisis sistematizado y la Prevención de Conflicto de Interés, basados en normativas como la Orden HFP/55/2023.

En relación a violencia laboral existen protocolos desde el año 2024 en el ámbito del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y de la Administración General del Estado (AGE) en España.

Allí coexisten tres protocolos oficiales e independientes para abordar la violencia, el acoso y el maltrato en el entorno laboral.

- Protocolo frente al acoso sexual y por razón de sexo

Actualizado en cumplimiento de la normativa de igualdad y la Ley de Libertad Sexual, este protocolo protege contra conductas de naturaleza sexual o discriminatorias hacia las mujeres

Activación: Se inicia mediante solicitud o denuncia de la persona afectada o de un tercero (compañeros, sindicatos).

Procedimiento: Lo instruye una unidad específica que garantiza confidencialidad, medidas cautelares inmediatas (como separación física de puestos) y la emisión de un informe vinculante.

Acceso: se consultan los detalles en el área de *Actuaciones frente al acoso laboral*¹² del ministerio

- Protocolo frente al acoso laboral (Mobbing)

Es regulado por *Resolución de 5 de mayo de 2011* de la Secretaría de Estado para la Función Pública, abordando el acoso psicológico u hostigamiento sistemático entre trabajadores.

Fases: Recepción de la denuncia, valoración inicial por parte del Comité de Investigación correspondiente, y apertura de expediente si se aprecian indicios de trato degradante.

Garantías: Protección de la integridad moral del empleado y confidencialidad estricta de los datos recabados.

- Protocolo frente a la Violencia en el Trabajo

Aprobado por el Consejo de Ministros (publicado vía Resolución en el BOE), está diseñado para la prevención y actuación ante agresiones físicas o verbales producidas en el ejercicio de las funciones públicas

8.2. Servicios de salud laboral

Existe un convenio con varias aseguradoras privadas para proporcionar servicios de salud para la mayoría del personal funcionario de carrera.

En caso de necesidad, se puede solicitar adaptación del puesto de trabajo.

¹² <https://digital.gob.es/funcion-publica/dgfp/relaciones-laborales/igualdad/actuaciones-acoso-laboral>



Se puede solicitar la realización de un reconocimiento médico con carácter anual. En algunos centros de trabajo existe servicio médico para atención primaria.

En algunos ministerios, como parte de la ayuda social, se puede solicitar una ayuda económica para sufragar gastos de apoyo psicológico.

En España se aplican regularmente evaluaciones de riesgo laboral, desde 1995.

Se trata de una revisión continua que se realiza de manera inicial en nuevos puestos de trabajo, tras algún incidente o al producirse cambios en las condiciones y equipos de trabajo.

No se realizan encuestas de clima laboral.

9. Fuentes de Información

Enlaces y fuentes de información

BEPSAP de julio de 2025 <https://digital.gob.es/content/dam/sgad/sefp/es/portalsefp/funcion-publica/rcp/boletin/BEPSAP%20julio%202025v00.pdf>

Estudio de envejecimiento de las plantillas en la Administración General del Estado <https://digital.gob.es/funcion-publica/dgfp/registro-central-personal/evolucion-envejecimiento-plantillas>

Retribuciones del Personal Funcionario <https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/CostesPersonal/EstadisticasInformes/Documents/A%C3%91O%202026/Retribuciones%20del%20personal%20funcionario%202026.%20Real%20Decreto-ley%2014%202025%2C%20de%202%20de%20diciembre..pdf>

Directivo público profesional: Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo. (libro segundo)

Riesgos laborales <https://digital.gob.es/funcion-publica/dgfp/relaciones-laborales/prevencion-riesgos-laborales>

Igualdad de género <https://digital.gob.es/funcion-publica/dgfp/relaciones-laborales/igualdad>

Se sugieren para investigar:

- ✓ Personal AGE según género
- ✓ Personal AGE según edad
- ✓ Personal AGE según lugar donde presta servicios
- ✓ Ver datos que desglosa el BEPSAP

<https://digital.gob.es/funcion-publica/dgfp/registro-central-personal/boletin>



CLAD

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO

Países Miembros:

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

✉ e-mail: clad@clad.org

🌐 www.clad.org